

ORDENANZA Nº 18/12.-

Crespo – E.Ríos, 09 de Mayo de 2012.-

VISTO:

La nota que ingresara a este Cuerpo Deliberativo el Sr. Jorge Aurelio GOETTIG, solicitando la condonación de la Tasa General Inmobiliaria de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la condonación de la deuda por Tasa General Inmobiliaria año 2011, de su propiedad ubicada en Ejido de la Ciudad de Crespo, Ruta Nº 12, Partida Provincial Nº 41.786, Registro Nº 10175.-

Que su situación socioeconómica se ve seriamente dificultada por sus escasos ingresos como jubilado.-

Que su esposa, Ana Magdalena ILGERL de 83 años, es de origen austríaco y no posee ningún ingreso.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese al Señor Jorge Aurelio GOETTIG, la condonación del total de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2011, sobre la propiedad ubicada en Ejido de la Ciudad de Crespo, Ruta Nº 12, Partida Provincial Nº 41786, Registro Nº 10175.-

ARTICULO 2º: Comuníquese con copia de la presente al interesado.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-